

IQUIQUE, 05 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 014.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

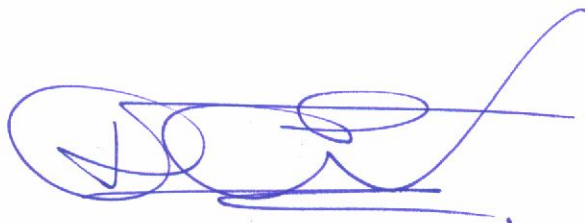
a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 001 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 04.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el "Procedimiento de postulación y renovación para el Crédito con aval del Estado", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 78 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

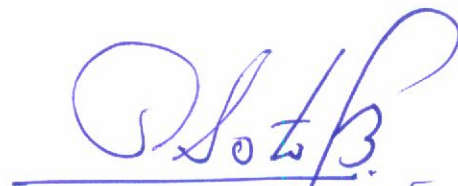
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

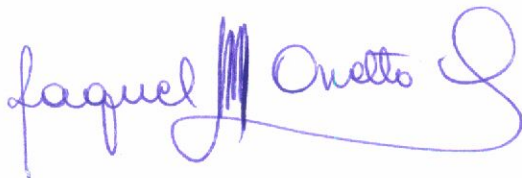
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



06 ENE 2016



DGAE/001/2016

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 04 DE ENERO 2016

Junto con saludarle, solicito a Ud. emitir Decreto Exento de Procedimiento de Postulación y Renovación, para el Crédito con Aval del Estado.

Se adjunta memo de solicitud N°001/2016 y sobre con documento.

Cabe hacer presente, que se envía lo solicitado en el Memorándum de Contraloría N°196 del 15 de diciembre 2015.

Sin otro en particular, se despide atentamente de usted;



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director Gral. de Asuntos Estudiantiles

IPH/rpch
C/copia:
-Archivo.



UNAP/CON. No. 196/2015.-

ANT: Decreto Exento N°2367 del
11.12.2015.

MAT: Devuelve sin cursar


IQUIQUE, diciembre 15 del 2015.

A : Sr. Rector

DE : Contralor (S)

Al efectuar el control de legalidad del documento citado en el ANT., que "Aprueba procedimiento de postulación y renovación para el Crédito con Aval del Estado", se ha dispuesto no cursarlo, por cuanto lo adjuntado al decreto no corresponde al documento original y que dé cuenta y consigne la firma del funcionario responsable de su elaboración, de quienes efectuaron las revisiones, de quien aprueba y, finalmente, de la persona que efectuó el control del mismo por parte de la Dirección General de Calidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A: Sr. I. Priob




MARTINO DONOSO DIAZ
Contralor (S)

MDD/cpg.
c.c. Unidad Auditoría Interna
archivo.

MEMORANDUM N° 001/16

DE : SRA. PILAR ACEVEDO MOLINA
ASISTENTE SOCIAL ENCARGADA
UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

A : IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
DIRECTOR DE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
ESTUDIANTILES

REF. : SOLICITA DECRETO EXENTO

FECHA : IQUIQUE, 04 DE ENERO 2016.

En relación a Memo N° 076 de fecha 24 Noviembre de 2015 tengo a bien solicitar decreto exento de Procedimiento de Postulación y Renovación para el crédito con Aval del Estado.

Sin otro particular le saluda atentamente,

<p>UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES</p> <p>RECIBIDO: Fecha: <u>04-01-16</u> Hora: <u>11:30</u> N° Ingreso: <u>004</u></p>

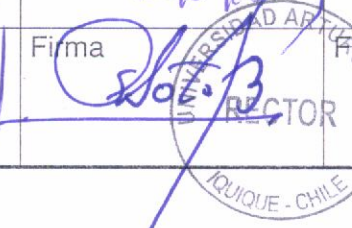

PILAR ACEVEDO MOLINA
ASISTENTE SOCIAL
ENCARGADA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Universidad ARTURO PRAT del Estado de Chile

Elaboración	Primera Revisión	Segunda Revisión	Aprobación	Control
Nombre: Evelyn Rivera Haro	Nombre: Andrés Pulgar Seguel	Nombre: Mauricio Muñoz Venegas	Nombre: Gustavo Soto Bringas	Nombre: Andrés Pulgar Seguel
Cargo: Profesional U.B.E	Cargo: Profesional D.G.C	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Rector	Cargo: Profesional D.G.C
Fecha: 24/08/15	Fecha: 26-08-15	Fecha: 28-08-15	Fecha: 28/08/15	Fecha: 31-8-15
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

1. OBJETIVO

Establecer la metodología de postulación y renovación del crédito con aval del Estado en la Universidad Arturo Prat.

1. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a estudiantes de la Universidad Arturo Prat de los distintos tipos de ingreso. Los cuales son:

- Pregrado PSU.
- Pregrado Trabajadores.
- Carreras Técnicas.

2. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del procedimiento de postulación y renovación para el crédito con aval del Estado. Se enfoca principalmente a cargos, los cuales conllevan funciones. Además de considerar un plan de contingencia cuando el funcionario no se encuentre presente ya sea por motivos de salud, permisos administrativos, feriado legal, etc.

Se replicará en cada centro docente y de vinculación y sedes de acuerdo a los recursos humanos con que cuenta cada establecimiento.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

A continuación se detallan las responsabilidades.

A. Bienestar Estudiantil

Trabajador Social: Profesional designado por Ingesa como contraparte académica.

1. Informa anualmente respecto: oferta académica de la institución; sobre los requisitos académicos definidos por la institución para aceptar a estudiantes con crédito; nómina de estudiantes respaldados de curso superior; estudiantes matriculados con crédito, en sus distintas etapas (preseleccionados de 1ºnómina, de 2ºnómina, apelantes y matrícula final); eventos académicos tales como: egreso, deserción, suspensión de estudios, cambios de carrera, entre otros de los beneficiarios.
2. Supervisar el desarrollo del proceso de renovación de los créditos e informar a la Comisión la nómina de estudiantes cuyos créditos deben ser renovados.
3. Atiende a estudiantes en materias vinculadas al crédito con aval del Estado.
4. Coordina reuniones, jornadas y/o cualquier actividad con las demás unidades involucradas referente al crédito con aval del Estado.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

5. Realiza actas de acuerdos de reuniones efectuadas con las unidades involucradas.
6. Participa de jornadas, charlas, congresos y/o cualquier actividad de capacitación realizada por Ingesa.
7. Apoya y supervisa la labor de los centros de vinculación y sedes de la Universidad Arturo Prat para el buen funcionamiento del procedimiento de postulación y renovación para el crédito con aval del Estado.

B. Aranceles y Cobranzas

Encargado de cuentas por cobrar: Profesional designado por Ingesa como contraparte financiera.

1. Diseña los modelos de información de cobranza preventiva.
2. Analiza la composición de morosidad de estudiantes postulantes y renovantes con crédito.
3. Supervisa la entrega de información preventiva de ex-estudiantes con morosidad.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

4. Solicita las acciones de cobranza que corresponda a la Unidad Jurídica Institucional.
5. Revisa solicitudes de cesión de derechos de créditos de estudiantes postulantes y renovantes del crédito.
6. Participa de jornadas, charlas, congresos y/o cualquier actividad de capacitación realizada por Ingesa.
7. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Encargado de aranceles y matriculas: Profesional designado por Ingesa como contraparte financiera.

1. Gestionar la constitución de garantías de las instituciones de educación superior para el pago de los créditos que deben efectuar las instituciones financieras como consecuencia de los créditos otorgados a los estudiantes para el pago total o parcial de sus aranceles.
2. Informar los pagos de garantía por deserción académica que debe ser efectuada por las instituciones de educación superior.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

3. Comunicar los datos de la institución de educación superior que permitan efectuar el pago de los créditos.
4. Proveer información financiera a la Comisión que permita verificar y confirmar, según sea el caso, el cumplimiento de las condiciones y requisitos que deben ser cumplidas por las instituciones de educación superior para participar del sistema de créditos de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
5. Participa de jornadas, charlas, congresos y/o cualquier actividad de capacitación realizada por Ingesa.
6. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Analista crédito con Aval del Estado: profesional de apoyo de las contrapartes financieras.

1. Efectúa carga en sistema financiero de la institución de los aranceles cancelados de los estudiantes de parte de las entidades bancarias.
2. Realiza seguimiento semestral vía telefónica y correo electrónico a los estudiantes postulantes y renovantes del año en curso, para realizar matrícula oportunamente ya sea que hayan realizado una solicitud de monto o deben modificar este.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

3. Detecta deserción o renuncia oportuna, reflejando dicha situación en sistema CRM de la institución.
4. Recopila escrituras, una vez que han sido formalizadas por las correspondientes partes involucradas.
5. Concilia los dineros recibidos por consagración de escrituras v/s carga del financiamiento en cuenta corriente de los estudiantes.
6. Atiende consultas financieras o de cobranzas.
7. Gestiona prepagos a las entidades bancarias a través de las plataformas que entrega Ingesa.
8. Entrega información preventiva de cobranza y beneficios financieros para mantener en regla el pago del crédito.
9. Solicita cesión de derechos a Ingesa, cuando la entidad financiera ha hecho cobro de la garantía a la Universidad.

C. Administración de Sistemas



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Analista de sistemas: profesional a cargo de plataforma para carga de datos de estudiantes postulantes y renovantes del crédito con aval del Estado a sistema financiero de la institución.

1. Gestiona y procesa datos para cargar en sistema gestión Ingesa ya sea para el proceso de postulación y renovación de acuerdo al cronograma.
2. Asiste en área informática a profesional Trabajador Social de la Unidad de Bienestar Estudiantil.
3. Carga datos de estudiantes postulantes y renovantes del crédito a sistema financiero de la institución.
4. Participa de jornadas, charlas, congresos y/o cualquier actividad de capacitación realizada por Ingesa.
5. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

D. Departamento de Formación Técnica



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Encargado de Docencia: profesional responsable del área académica del departamento.

1. Supervisar el cumplimiento por parte de los académicos del cierre de actas de notas y las fechas establecidas por calendarización académica.
2. Revisar que el personal del Departamento de Formación Técnica ingrese en forma correcta los estados académicos como: "término de plan" (TP) y "egresado" (EG) de los estudiantes.
3. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

E. Dirección General de Asuntos Estudiantiles

Ministros de fe: profesional designado por Ingesa, principalmente una autoridad de la casa de estudios.

1. Establece cupos y requisitos académicos para estudiantes postulantes de ingreso primer año y curso superior.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

2. Respalda documentos enviados a Ingesa sobre casos especiales de estudiantes ya sea de postulantes y renovantes. Además de permisos o prorrogas especiales dependiendo del cronograma.
3. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

F. Unidad de Programación y Registro Académico

Jefe de Planificación y registro académico:

1. Revisa estados académicos de estudiantes postulantes o renovantes con inconvenientes de nivel de estudio base.
2. Supervisa homologación de asignaturas de estudiantes postulantes o renovantes que provienen de otra casa de estudios.
3. Participa de jornadas, charlas, congresos y/o cualquier actividad de capacitación realizada por Ingesa.
4. Asiste a reuniones, jornadas o encuentros organizados por el profesional de la Unidad de Bienestar Estudiantil.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

G. Asesoría jurídica

Asesor jurídico: profesional designado por Ingresa como contraparte legal.

- Constituir un canal de comunicación directo entre la Comisión y la institución de educación superior que representa, para el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable al Sistema de Financiamiento de la Ley N°20.027, en la gestión y operación de los créditos otorgados al amparo de dicho marco jurídico.
- Verificar que los actos y contratos suscritos por la institución de educación superior, tales como contratos de prestación de servicios educacionales o convenios de pagos, se encuentren ajustados a la normativa aplicable al sistema de créditos.
- Analizar, evaluar e informar a la Comisión la juricidad de los actos y contratos que sean suscritos por la institución de educación superior en el marco del Sistema de créditos, tales como contrato de fianza, y de modificación, actualización y complementación de fianza.
- Mantener actualizados ante de Comisión los antecedentes sobre autoridades, representación y personaría de la institución de educación superior que representa, con las autoridades y certificaciones correspondiente.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

4. DEFINICIONES

- *Años de duración de la carrera:* Corresponde a la duración de la malla curricular del plan de estudios de la carrera que imparte la institución de educación superior.
- *Año de ingreso a la carrera:* Corresponde al año cronológico en que el estudiante se matriculó por primera vez en su actual carrera.
- *Arancel Solicitado:* Corresponde al valor solicitado como crédito directamente por el estudiante a su institución de educación superior, el que no podrá exceder al valor fijado anualmente como arancel de referencia para esa carrera e institución. Según la reglamentación de la Ley 20.027, en el caso de los que optan por primera vez al crédito ya sea de primer año o curso superior, la IES debe disponer de un sistema o proceso de recopilación del monto solicitado para con posterioridad informarlo a Ingresos mediante el Sistema Gestión.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Becas de carácter interno de las IES:* Todas aquellas ayudas estudiantiles financiadas directamente con recursos de la propia institución de educación superior.

- *Beca de carácter público:* Son todas aquellas ayudas estudiantiles exentas de reembolso y con cargo a recursos públicos, para efectos de financiar total o parcialmente, de manera exclusiva, estudios de educación superior de pregrado o técnica, ya sea movilización, alimentación, libre disposición, entre otros.

- *Cambio de carrera o IES:* Se entiende por cambio de carrera o de IES, cuando:
 - El estudiante se cambia de una carrera a otra, que imparte la misma institución de educación superior, o
 - El estudiante se cambia a otra institución de educación superior, independiente de la carrera en que se matricule.
 - Un estudiante tiene derecho a cambiarse sólo una vez de carrera o de institución, a excepción del cambio de carrera por continuidad de estudios (en la misma IES o en otra), o producto de una causal de fuerza mayor, debidamente calificado por la Comisión, en cuyo caso no se registra como cambio de carrera o de IES.

- *Comisión Ingres:* Comisión administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, es un servicio público autónomo del Estado de carácter descentralizado, creado en 2005 por la misma Ley 20.027, que dio impulso al crédito con garantía estatal como alternativa de ayuda estudiantil



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Continuidad de estudios:* Existe cuando el estudiante prosigue sus estudios en una carrera de nivel superior a aquella que cursó originalmente y en un área del conocimiento afín, siempre y cuando dicha modalidad esté contemplada en la reglamentación interna de la institución que lo reciba.

El cambio de carrera por continuidad de estudios (en la misma IES o en otra), no se registra como cambio de carrera o de IES, para efectos de la mantención del beneficio.

- *Deserción académica:* Se entenderá que existe deserción académica cuando el estudiante, sin causa justificada, abandone los estudios durante, por lo menos, doce meses consecutivos.
- *Egreso de la carrera:* Se verifica cuando el estudiante ha aprobado la totalidad de los cursos o créditos contemplados en la malla curricular del plan de estudios correspondiente, en conformidad con las disposiciones de cada IES.
- *Estudiante:* La persona natural que se encuentra matriculada como regular en alguna de las instituciones de educación superior y reúne los requisitos establecidos en el Título III, párrafo 2° la Ley 20.027 y en su reglamento para ser beneficiario del financiamiento para estudios de educación superior consagrado en dicha ley y su reglamento.
- *Estudiantes de curso superior:* Son aquellos que, al momento de postular al crédito, ya se encuentran cursando una carrera de pregrado o técnica.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Estudiantes de primer año:* Son aquellos que ingresarán a su primer año de estudios superiores de pregrado o técnica, previo cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en la Ley 20.027 y su reglamento, así como los que le exija la institución de educación superior en la que se matriculará.

- *Instituciones de Educación Superior o IES:* Son aquellas entidades que imparten educación superior y que se encuentran en los artículos 7 y 8 de la Ley 20.027 y en el título II, párrafo 1° del reglamento.

- *Matricula Activa:* Se entiende a un estudiante matriculado para efectos de asignación o renovación de crédito cuando, dependiendo del proceso de matrícula en la IES, queda disponible para optar y tomar carga académica.

- *Nivel de estudio:* Corresponde al nivel de estudio que cursa el estudiante. En el momento de la asignación del crédito, este nivel queda determinado por el año correspondiente dentro de la malla curricular, al que pertenezca la asignatura de carácter obligatorio, de menor nivel de avance del estudiante, con excepción de los convalidantes, para los cuales se considerará como nivel estudios el año dentro de la malla curricular, al que pertenezcan el mayor número de asignaturas obligatorias que tenga inscritas el beneficiado.

- *Oferta Académica:* Es el conjunto de carreras de pregrado que imparte una institución de educación superior debidamente reconocida por el



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Estado, considerando por separado las carreras de cada sede y jornada.

- *Requisitos académicos:* Es el conjunto de exigencias académicas establecidas por las IES a sus estudiantes, para los efectos de otorgarles su respaldo como beneficiarios de la Ley 20.027.
- *Tasa de deserción:* Índice que mide el porcentaje histórico de abandono definitivo de estudios que los estudiantes hacen de una determinada carrera e institución, y sobre el cual se determina el valor de la boleta o póliza de garantía por deserción.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

5. REFERENCIA:

- Manual de Procedimientos. Sistema de Gestión Ingresos. Perfil instituciones de Educación Superior. Procesos de asignación, Licitación y Renovación año 2014.
- Díaz Alexis, Jaldín Yovanka, Quezada Claudio. Manual de procedimientos Crédito con Aval del Estado (CAE). Bienestar Estudiantil-UNAP. Seminario para optar al Título Profesional “Contador Público y Auditor”. Iquique-2013.
- Documentos de trabajo: Jornada Informativa sobre aspectos relevantes del sistema de financiamiento de la Ley N°20.027. Capacitación proceso de asignación- renovación de beneficiarios del año 2015. Martes 21 de octubre de 2014. INACAP Valparaíso.
- Procedimiento elaboración de documentos. Dirección General de Calidad. Universidad Arturo Prat.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- Ley N°20.027. Establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

6. MODO OPERATIVO

6.1 Postulación

6.1.1 *Definición de cupos y requisitos académicos.*

Definición de cupos:

Unidad Responsable: Aranceles y Cobranzas.

Es un proceso dentro del cual la Institución declara:

- Número de cupos para recibir beneficiarios de crédito para estudios superiores tanto para estudiantes de ingreso a primer año como de cursos superiores.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

En caso de que la institución no posea los cupos necesarios para cubrir el total de los estudiantes postulantes a crédito (primer año o curso superior), será Ingresar quien determine, de acuerdo a la situación socioeconómica de los postulantes, quienes serán elegibles.

Para la definición de cupos se debe tener en cuenta que ésta tiene un carácter global a nivel institucional y no se aceptará información especificada a nivel de carreras. Además para la definición de cupos (para estudiantes de primer año y para curso superior) se realizará una reunión donde serán estos evaluados en conjunto con la unidad de Aranceles y Cobranzas y las contrapartes de cada área para tomar una determinación para su asignación y posteriormente ser cargados al sistema. Lo anterior se determinará tomando en consideración un análisis de morosidad y deserción académica según carreras y por años.

Para todo lo anterior se debe crear un acta con los puntos y resultados analizados en la reunión, que permita respaldar la disponibilidad de cupos que se darán para primer año y para curso superior; este proceso debe ser realizado año a año. Asimismo se deben analizar los requisitos exigidos para los estudiantes de primer año y curso superior.

Requisitos académicos:

Unidad Responsable: Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Es un proceso dentro del cual la Institución declara:



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- Requisitos académicos mínimos exigidos por la institución para aceptar beneficiarios de crédito de curso superior o ingreso primer año.
- Requisitos académicos mínimos exigidos por la IES para efectos de la renovación del crédito, exigencias que deben estar debidamente reglamentada y comunicadas oportunamente al estudiante renovante.

El proceso tiene como finalidad recopilar la información previamente descrita de manera de dar a conocer a los postulantes dentro de los plazos establecidos.

En caso de existir requisitos académicos adicionales, propios de la institución, deben ser informados a Ingresa. Tales requisitos adicionales deben, además, ser normados mediante oficio o reglamento y ser publicados y comunicados formalmente a los estudiantes.

La información de los requisitos académicos debe estar detallada para aquellos de ingreso a primer año y cursos superiores. En este caso el sistema permitirá detalle de los antecedentes hasta el nivel carrera.

A continuación se detalla cada situación y los requerimientos específicos para la adjudicación del crédito:

- *Postulantes primer año:* Dentro de este grupo se considera a los estudiantes de primer año de carrera en la Universidad Arturo Prat (UNAP), sea carrera Pregrado PSU, Pregrado Trabajadores o Carrera Técnica.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Pregrado PSU, Pregrado Trabajadores y Carrera Técnica:* Se exigirá para la postulación al beneficio, puntaje PSU de los últimos 3 años (promedio lenguaje y matemática) igual o superior a 475.
- *Estudiantes de otras universidades:* En caso de estudiantes que hagan cambio de carrera a nuestra casa de estudios, y dicho cambio significará que ingresan a primer año de una carrera, deben postular en el período que corresponde a los de primer año. Deberá acreditar un promedio (lenguaje y matemáticas) de 475 en cualquiera de las tres últimas PSU, aunque tenga estudios anteriores.

Casos Especiales

- *Estudiantes que cursaron los dos últimos años en el extranjero:* El estudiante deberá presentar la concentración de notas de, a lo menos, los últimos dos años de enseñanza media cursados en el extranjero. Las notas deben ser en promedio, igual o superior a 5,3¹. Además de un reconocimiento de estudios en el extranjero otorgado por el Ministerio de Educación, que acredite que ha cursado al menos los últimos dos años de su enseñanza media en el extranjero. Será obligación de la universidad enviar mediante carta certificada las notas a Ingresa para que estas puedan ser transformadas a su equivalencia en notas chilenas.

¹ Las notas deben ser informadas a INGRESA, quien realizará la conversión.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Extranjeros:* Se le solicitará Certificado de Residencia Definitiva, documento que otorga el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Certificado de viaje para la vigencia de permanencia definitiva y Cédula de identidad.
- *Postulante no vidente:* El estudiante debe presentar en la Unidad de Bienestar, Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, además de Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- *Postulantes Cursos Superiores:* Considera a aquellos estudiantes que ya cursan una carrera.
- *Estudiantes Universidad Arturo Prat:* Para los aquellos que cursen actualmente una carrera en la Universidad, sea pregrado PSU, carrera técnica o pregrado trabajador, se exigirá un 70% de avance académico, en los últimos dos semestres cursados (o los últimos 2 años en caso de carreras anuales).
- *Extranjeros:* Se solicitará el 70% de avance académico, además de, Certificado de Residencia Definitiva, documento que otorga el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Certificado de viaje para la vigencia de permanencia definitiva y Cédula de identidad.
- *Estudiantes de otras instituciones:* En caso de realizar cambio de carrera, y en el proceso de convalidar asignaturas dicho estudiante quedase matriculado desde el segundo año de estudios en adelante, él postula como curso superior. En tal caso, debe contar con el



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

respaldo² de la casa de estudios para esta postulación, un avance académico de un 70% y el certificado emitido por UPRA que acredite el nivel en el cual ingresa a la universidad. En caso que a la fecha de informar no se tenga el certificado emitido, no se podrá ingresar como estudiante de curso superior por lo que se esperará a proceso de excepción. En caso que a la fecha del proceso de excepción no se cuente con el documento de UPRA, no podrá tener acceso al crédito.

6.1.2 Carga oferta académica

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

Este proceso tiene el objetivo de realizar la carga de oferta académica para el año siguiente en el Sistema de Gestión Ingresas³, para la respectiva codificación de las carreras que serán impartidas.

La información de las cargas debe ser consistente con la información entregada al Ministerio de Educación (MINEDUC) para la determinación de los aranceles de referencia⁴. Del mismo modo aquellos estudiantes que no efectúen cambio de carrera deben permanecer asociados a la misma carrera para mantener la consistencia de la información entregada a la Tesorería General de la República, con la finalidad de constituir la garantía estatal.

² Respaldo quiere decir que tu casa de estudios incluya tu nombre en la nómina de estudiantes que acepta matricular con crédito, esta debe ser enviada por cada institución a Ingresas después de publicados los resultados de la postulación.

³ Acceso directo: <https://gestion.ingresa.cl/login.php>.

⁴ Los aranceles de referencia se encuentran disponibles en www.becasycreditos.cl; corresponde a los montos establecidos por MINEDUC de acuerdo a cada carrera, sede y casa de estudios. Van cambiando cada año.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Cuando se realizan modificaciones a la malla curricular de una carrera, en tanto a su duración y tipo de título, para Ingresar implica la creación de una nueva carrera, la cual debe ser informada como tal para su respectiva codificación. En este caso es responsabilidad de la Universidad informar al MINEDUC para el cálculo del arancel de referencia.

Ingresar aconseja comunicarse con ellos, en caso de realizar cambios o ajustes a la oferta académica actual, antes de cargar los antecedentes al sistema para poder evaluar las implicancias que éstos puedan tener.

Para la carga de la oferta académica, la contraparte académica del crédito, deberá solicitar las nuevas carreras que se impartirán en la Universidad a la Unidad de Análisis Institucional, y realizar un estudio de todas las carreras que han de realizar cambios en su malla curricular a modo de no perjudicar a ningún estudiante que posea el beneficio.

Se deberá, crear un acta con las modificaciones acordadas y con todos los aspectos a informar a Ingresar. (Ver Anexo).



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

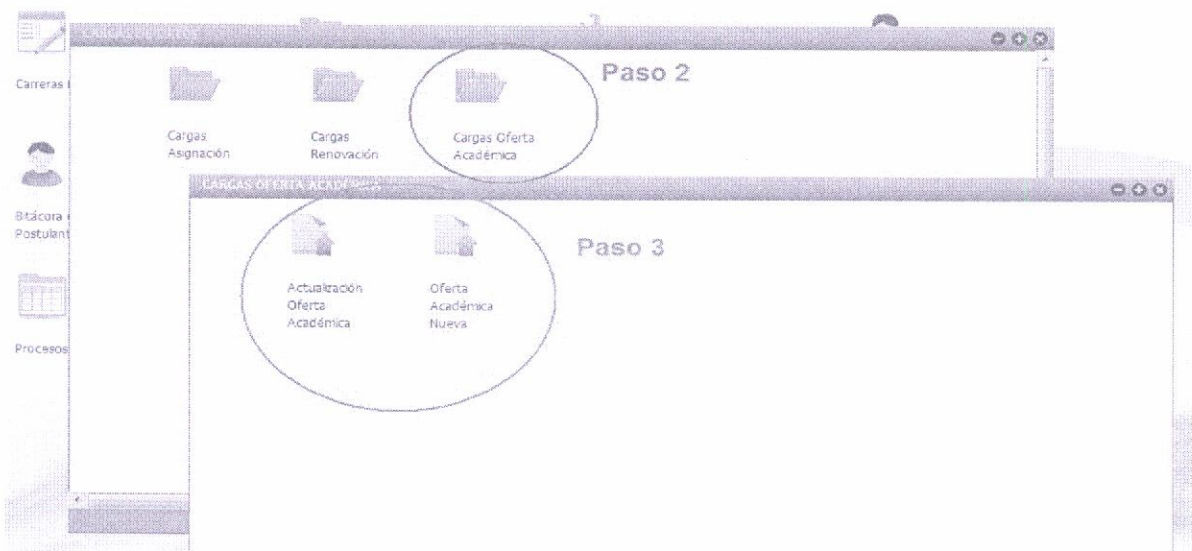
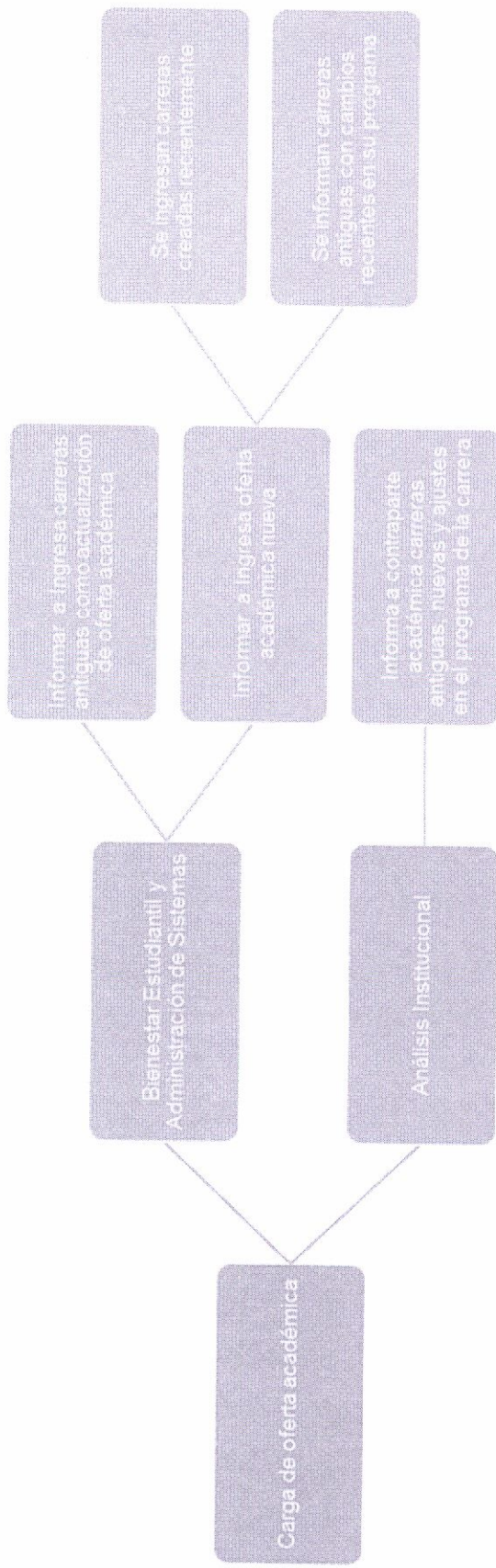


Ilustración 1 y 2: Carga oferta académica en sistema gestión Ingresas. Paso 2 y 3.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Carga: Oferta académica



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.3 Carga respaldados por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

Respaldo quiere decir que la casa de estudios incluya el nombre del estudiante en la nómina que acepta matricular con crédito, esta debe ser enviada por cada institución a Ingesa después de publicados los resultados de la postulación.

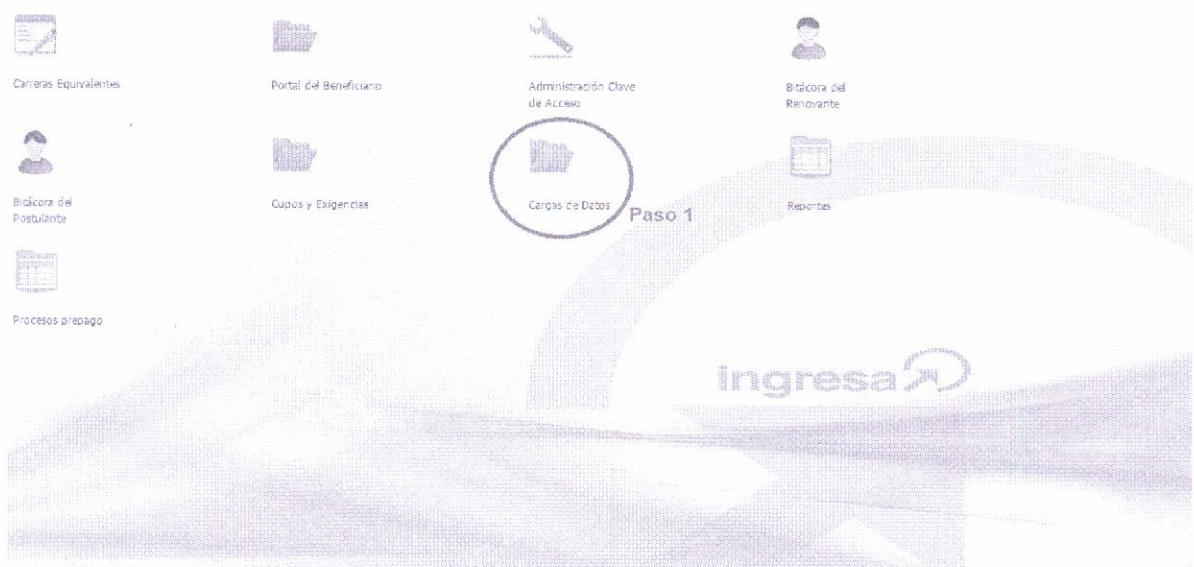
Por tanto, se cargan en el Sistema de Gestión a los estudiantes de curso superior; postulantes al crédito que cumplen con los requisitos para ser respaldados por la institución. La Universidad Arturo Prat, puso como requisito para el proceso del año 2015, que los postulantes cuenten con el 70% de las asignaturas aprobadas, para lo anteriormente expuesto es necesario que exista coordinación con la Unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA), a modo que cuando soliciten esta información desde Ingesa, las asignaturas de los estudiantes se encuentren cerradas, en el caso contrario se debe analizar que carreras no tendrán sus asignaturas cerradas con el objetivo de que estos puedan ser incluidos en el proceso de excepción. Para esto es necesario que la contraparte académica del crédito, solicite una reunión con el representante de UPRA a modo de informarle las fechas y analizar los casos especiales, ya que es responsabilidad de la institución revisar el cumplimiento del avance curricular exigido para el respaldo.

Para los estudiantes de cursos superiores que se encuentren postulando al crédito y no sean informados como respaldados, Ingesa asumirá que no cumplen los requisitos y quedarán eliminados de la asignación del beneficio.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

El sistema de gestión, **no** permitirá en esta carga a estudiantes que no tengan una postulación de curso superior, ni a renovantes del crédito. Así como tampoco permitirá la duplicidad de datos, por lo cual un estudiante no podrá ser informado por dos instituciones distintas en el mismo proceso de carga. En caso de que no se pueda cargar el registro del estudiante que hará efectivo el uso del crédito en esta institución, se debe contactar a la otra IES que cargó anteriormente el registro para que dicha institución lo elimine en el caso de existir mantenedor, en el caso contrario la contraparte académica del crédito, deberá hacer las gestiones con Ingesa a modo que el estudiante tenga el beneficio en la institución que corresponde. El procedimiento puede ser ejecutado mientras esté habilitada la opción de carga (Respaldos) según el cronograma.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

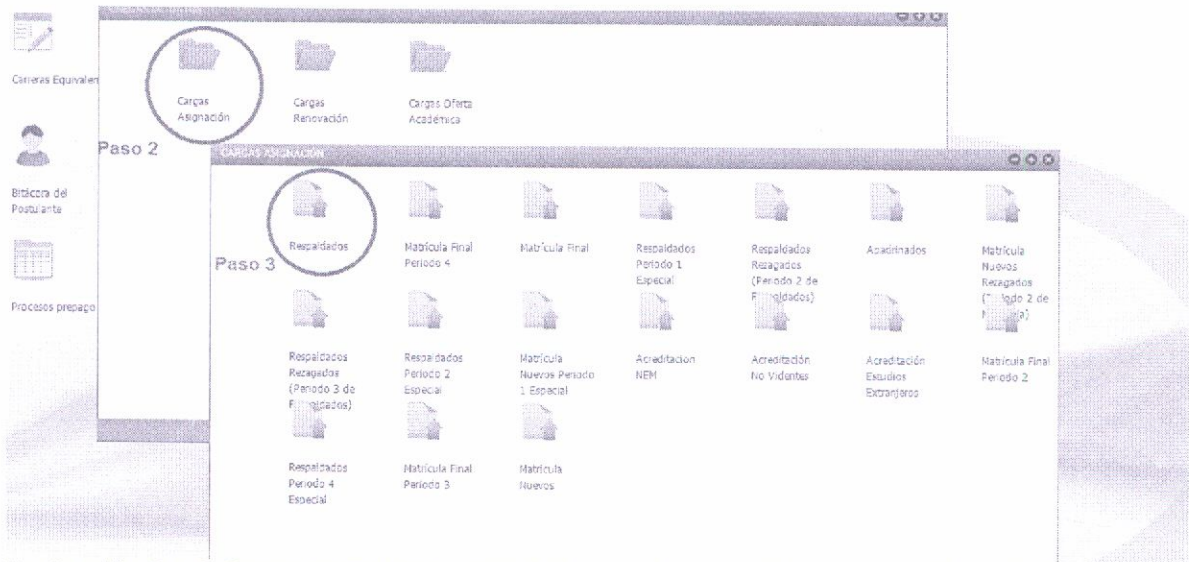


Ilustración 3 y 4: Carga respaldados por IES en sistema gestión ingreso. Paso 1, 2 y 3

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Carga: Respaldados por IES



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.4 Descarga publicación 1 por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

La base de datos correspondiente a la primera nómina de preseleccionados para el crédito estará disponible el día inmediatamente anterior a la fecha de publicación oficial, que efectúe la Ingresada, mediante el Sistema de Gestión.

Esto permite hacer un cruce entre el listado total de preseleccionados y la base de datos de matriculados para que se pueda identificar aquellos que cumplen con todos los requisitos para hacer uso del crédito. Del mismo modo permite dar a conocer si los estudiantes nuevos que concurran a matricularse son preseleccionados del beneficio.

Si se definen requisitos académicos específicos para la utilización del crédito en la institución y los estudiantes, ya matriculados, no cumplen con los mismos, la institución debe informar a todos los que se encuentren en esa situación que NO pueden hacer efectivo el beneficio, de modo que él pueda decidir, bien desistir del beneficio o buscar otra entidad en la que pueda hacer uso de él.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

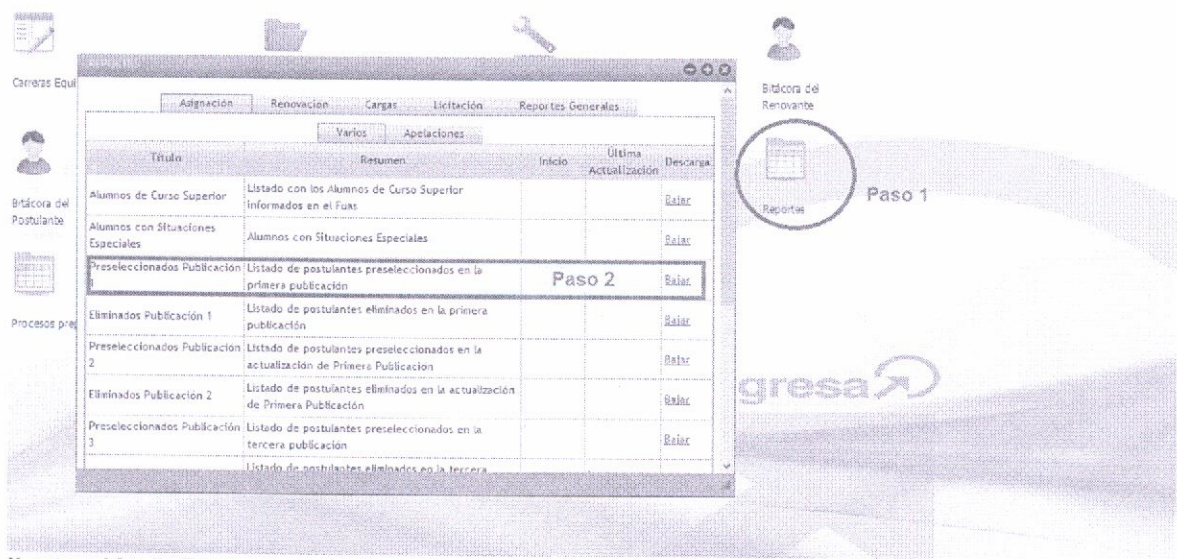


Ilustración 5: Descarga publicación 1 en sistema gestión Ingesa. Paso 1 y 2.

6.1.5 Publicación Resultados N°1

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil.

Consiste en la publicación en el sitio web www.ingresa.cl de los resultados de la primera asignación de postulantes preseleccionados. Se dará a conocer si fueron o no preseleccionados y los pasos a seguir en caso de haberla conseguido.

Además se informará las causales de no asignación para orientar un eventual proceso de apelación si el estudiante desea realizarlo en la misma página. Esta función estará a cargo del profesional de la unidad de Bienestar Estudiantil.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.6 Período N° 1 de matrícula

Para que la matrícula sea válida los estudiantes deben cumplir con los requisitos académicos de la institución y asegurarse que la misma posea cupos disponibles para este beneficio.

El plazo para matricularse se determina anualmente por la casa de estudios.

6.1.7 Carga matrícula N°1 por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

Entregar la información de matrícula de preseleccionados con el crédito que ingresan a primer año de estudios.

Los estudiantes de primer año que no son informados en este proceso por la institución, quedarán inmediatamente eliminados del crédito.

En esta carga el sistema no permitirá:

- No preseleccionados de primer año.
- Con restricción de matrícula a CFT/IP.
- Renovantes.
- Informados por otras IES (Duplicidad).



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

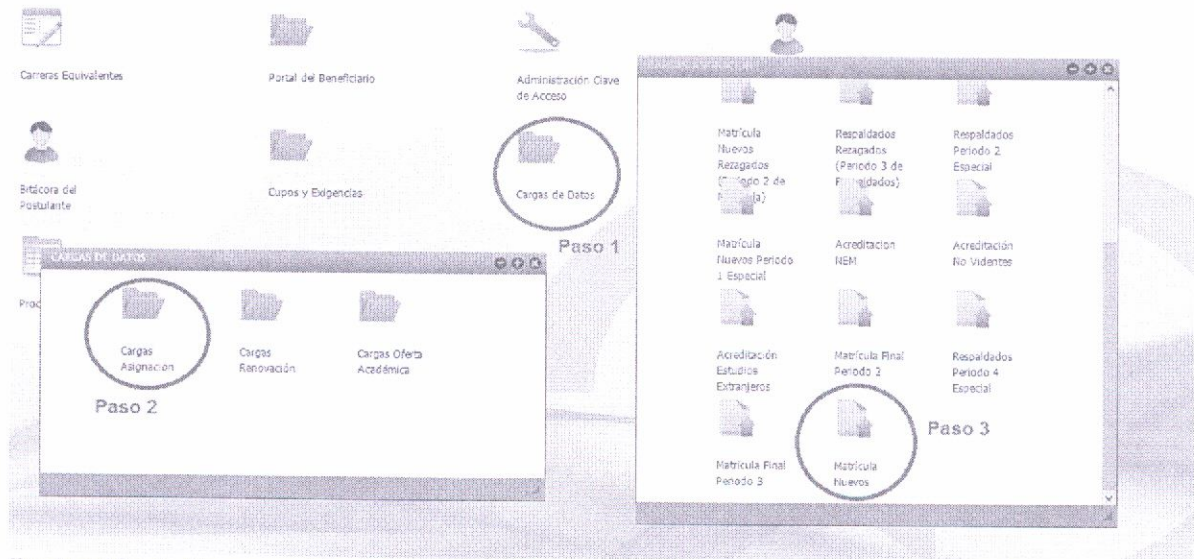
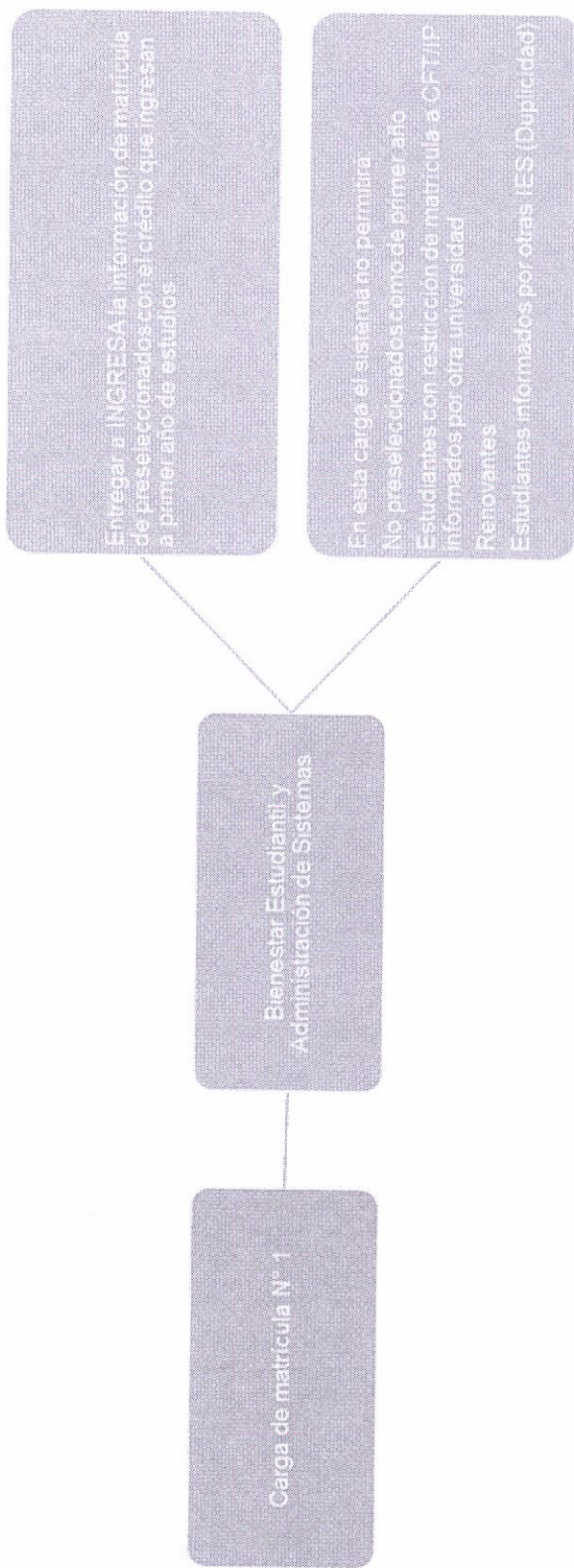


Ilustración 6: Carga matrícula N°1 por IES en sistema gestión ingresos. Paso 1, 2 y 3.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Carga: Matrícula 1

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.8 Descarga de publicación N°2 por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

Al igual que el proceso de descarga de publicación n°1, la información correspondiente a la segunda nómina de preseleccionados del crédito estará disponible el día inmediatamente anterior a la fecha de publicación que efectúe Ingresas.

Esta publicación permite hacer el cruce con la base de datos de estudiantes matriculados para determinar aquéllos que podrían hacer uso del crédito.

El análisis permite:

- Determinar si el número de cupos disponible es suficiente para aceptar el crédito de los matriculados y,
- Si, luego de incorporar a los beneficiarios del crédito de la segunda nómina, aún quedan cupos disponibles para recibir a estudiantes beneficiados y no matriculados.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

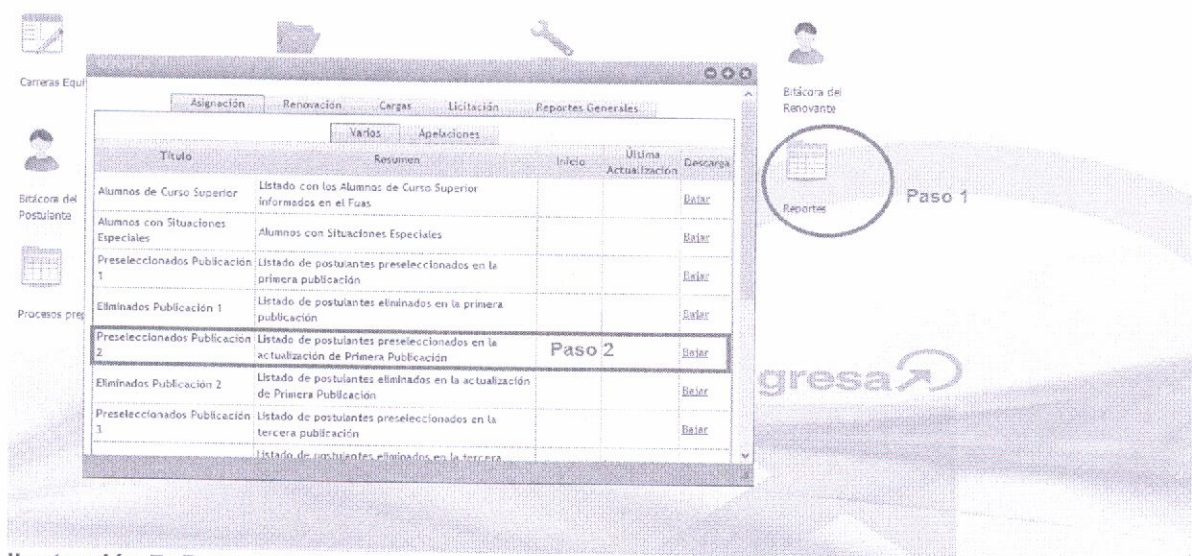


Ilustración 7: Descarga de publicación N°2 por IES en sistema gestión ingresa. Paso 1 y 2.

6.1.9 Publicación Resultados N°2

Los resultados de la segunda asignación de preseleccionados se encuentran condicionados a los resultados de la matrícula de estudiantes incluidos en la primera nómina. De existir cupos disponibles, se publica una lista de nuevos beneficiarios.

6.1.10 Periodo N°2 de matrícula

El plazo para matricularse, para los preseleccionados en la segunda nómina, se determina anualmente por Ingresa y es informado a través del sitio web.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Para que la matrícula sea válida los estudiantes deben cumplir con los requisitos académicos de la institución y asegurarse que la misma posea cupos disponibles para este beneficio.

Los estudiantes que no se matriculen en el período definido por Ingesa, no podrán hacer efectivo su crédito en el año respectivo en que resultaron beneficiados. Este período de matrícula considera además a los beneficiados como consecuencia de la apelación.

No es obligatorio para estudiantes de curso superior.

6.1.11 Proceso de Apelación vía web

Permite a los que no fueron beneficiados con el crédito en ninguna de las dos nóminas publicadas, presenten antecedentes adicionales que justificarían una modificación del tramo de ingreso en que resultaron clasificados.

Dentro del proceso pueden presentar apelación aquellos que fueron seleccionados en la primera nómina pero no pudieron hacerlo efectivo por no haberse matriculado dentro del plazo establecido.

El proceso de apelación se desarrolla a través del sitio www.ingresa.cl. Los apelantes deben enviar a la casilla de correos especificada en el formulario, los documentos que respalden la presentación del mismo.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.12 Proceso de Revisión Apelaciones

El proceso de apelación se lleva a cabo por Ingesa, por medio de Asistentes Sociales que analizan los argumentos del apelante en conjunto con la documentación de respaldo.

6.1.13 Descarga de publicación 3 por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

La información de las apelaciones acogidas y resueltas favorablemente por Ingesa será habilitada en una opción del sistema, un día antes de la publicación oficial de dicho listado.

Esta publicación permite hacer el cruce de la base de datos de nuevos preseleccionados con los matriculados para determinar aquéllos que podrían hacer uso del crédito.

El análisis de las bases de datos permitirá:

- Determinar si existen cupos disponibles para los matriculados que, en esta publicación, sean beneficiados.
- Determinar la disponibilidad de cupos para recibir beneficiados en la nueva asignación y que aún no se encuentren matriculados.

6.1.14 Publicación Resultados N°3 (apelaciones)

Entrega a los estudiantes la resolución de las apelaciones recibidas. Los resultados se informan a través del sitio web www.ingresa.cl.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Proceso: Apelaciones



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.15 Carga Matrícula Final por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de Sistemas.

En este proceso se envía la información final de matrícula de cada uno de los beneficiarios definitivos del crédito.

El procedimiento es ejecutado hasta completar el 100% del número total de beneficiarios mientras esté la opción de carga según cronograma.

La finalidad del proceso es entregar toda la información académica necesaria para el proceso de licitación de los créditos asignados a:

- Seleccionados en la carga de matrícula N° 1.
- Preseleccionados en la publicación N° 2.
- Con apelaciones aceptadas en la publicación N° 3.
- Preseleccionados curso superior desde la publicación 1 hasta la 3.

Importante: En esta etapa se deben enviar los antecedentes académicos de TODOS aquellos que fueron preseleccionados en alguna de las publicaciones hasta aquí entregadas, ya sean de cursos superiores o de primer año de estudios.

La omisión de envío de antecedentes académicos puede provocar la pérdida del beneficio en las siguientes situaciones:

- Seleccionado por carga de matrícula n° 1 al cual NO se le ratificó su condición de matriculado.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- Preseleccionado en segunda publicación que NO fue informado como matriculado en proceso matrícula final.
- Preseleccionado por apelación aceptada en publicación nº 3 que NO fue informado como matriculado en proceso matrícula final.
- Estudiantes de cursos superiores a los cuales NO se ratificó su estado de matriculado para el año 2015.

Sólo en esta carga el sistema permitirá que dos IES carguen a un mismo estudiante, siendo responsabilidad de este decidir en cuál de ellas hará uso del crédito.

Importante: La información de matrícula a enviar para cada seleccionado DEBE corresponder a una matrícula ACTIVA, es decir, tiene derecho a tomar carga a académica, antes de este estado, para efectos de crédito, el estudiante NO se considera como matriculado.

Para este proceso se debe definir cada año en una reunión con las unidades involucradas, que es lo que será considerado como matrícula activa en la universidad y debe quedar constatado en un acta. Esta acta debe contener aspectos tales como:

- Situación de un estudiante que no confirme la matrícula,
- Si un estudiante tiene cancelada la matrícula pero no tiene carga académica,
- Si un estudiante tiene carga académica pero no cancelo la matrícula.

Una vez definidas estas situaciones se deberá difundir la información acordada a todos los involucrados.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Ilustración 8: Carga matrícula final en sistema gestión ingresa. Paso 1.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

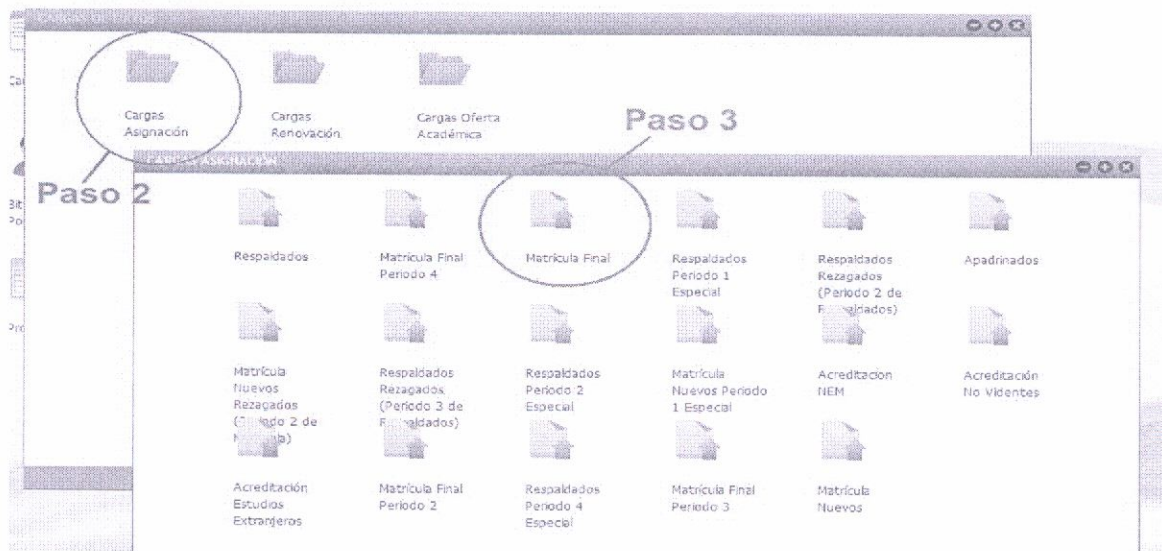
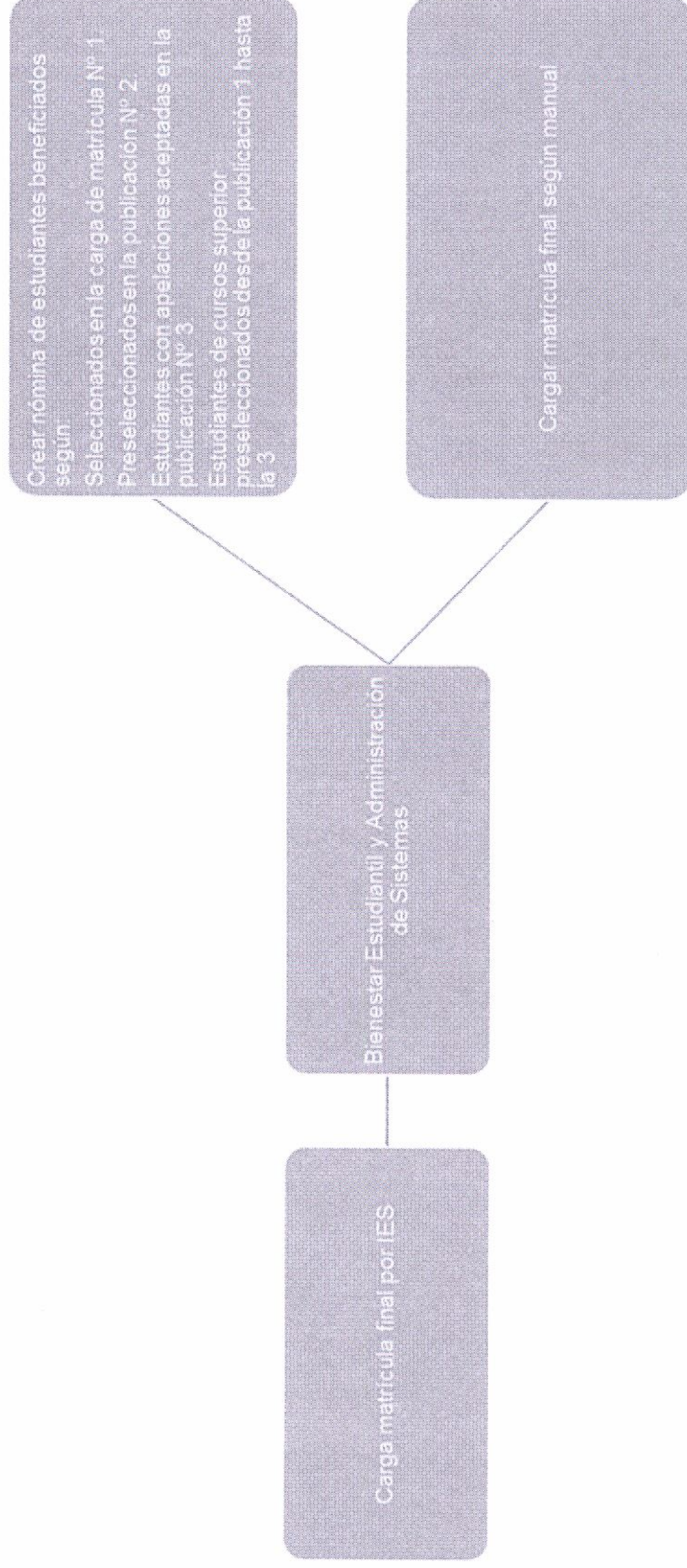


Ilustración 9: Carga matrícula final en sistema gestión ingresa. Paso 2 y 3

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Carga: Matrícula final por IES



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.1.16 Proceso de revisión interna Ingres

Es el procesamiento de los datos enviados en la etapa de matrícula final por parte de Ingres, con la finalidad de publicar el listado definitivo de los beneficiarios finales en el sistema.

El proceso es complementado por un reporte de gestión que informa a la institución los estudiantes que perdieron el beneficio producto del no cumplimiento estricto del proceso de asignación.

6.1.17 Descarga publicación 4 por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

El día inmediatamente anterior a la publicación, será posible acceder, mediante el Sistema de Gestión, a la base de datos completa y final de los seleccionados con el crédito.

Se debe actualizar, al igual que con las publicaciones anteriores, la base de datos de los seleccionados de acuerdo a la información descargada.

6.1.18 Publicación Resultados N°4 Seleccionados Finales

En esta publicación final se busca dar a conocer a los estudiantes su situación en cuanto a la asignación del crédito. Podrán acceder a esta información mediante el sitio web www.ingresa.cl.

6.1.19 Descarga de Seleccionados finales por IES (formato licitación)

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Ingresar, por medio del Sistema de Gestión, entrega la base de datos completa y final de los seleccionados del crédito.

Se busca que la institución ejecute los procesos de revisión necesarios en conjunto con los antecedentes facilitados por Ingresar.

Además se deben actualizar las bases de los seleccionados de la institución y realizar las validaciones que correspondan.

6.1.20 Revisión Final por IES

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

Se debe realizar, dentro de la institución, un proceso de revisión de la totalidad de los beneficiarios así como toda la información académica asociada a cada uno.

De existir observaciones, deben ser informadas mediante el procedimiento de Manejo de Excepciones.

Al terminar el plazo para la revisión final Ingresar entenderá que la información ha sido ratificada como fidedigna y completa de manera que los estudiantes que mantengan su calidad de beneficiarios a la fecha serán quienes se incluyan en las nóminas de beneficiarios con créditos a licitar a los bancos.

6.1.21 Manejo de Excepciones



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

Es posible procesar de manera extraordinaria la información de estudiantes que no fueron incorporados en el momento que se debía.

Importante: La excepción no puede tener relación con la condición socioeconómica del estudiante ni con el cumplimiento de los requisitos académicos necesarios para obtener el crédito.

Se consideran como excepciones al proceso regular, las situaciones provocadas por alguno de los siguientes eventos:

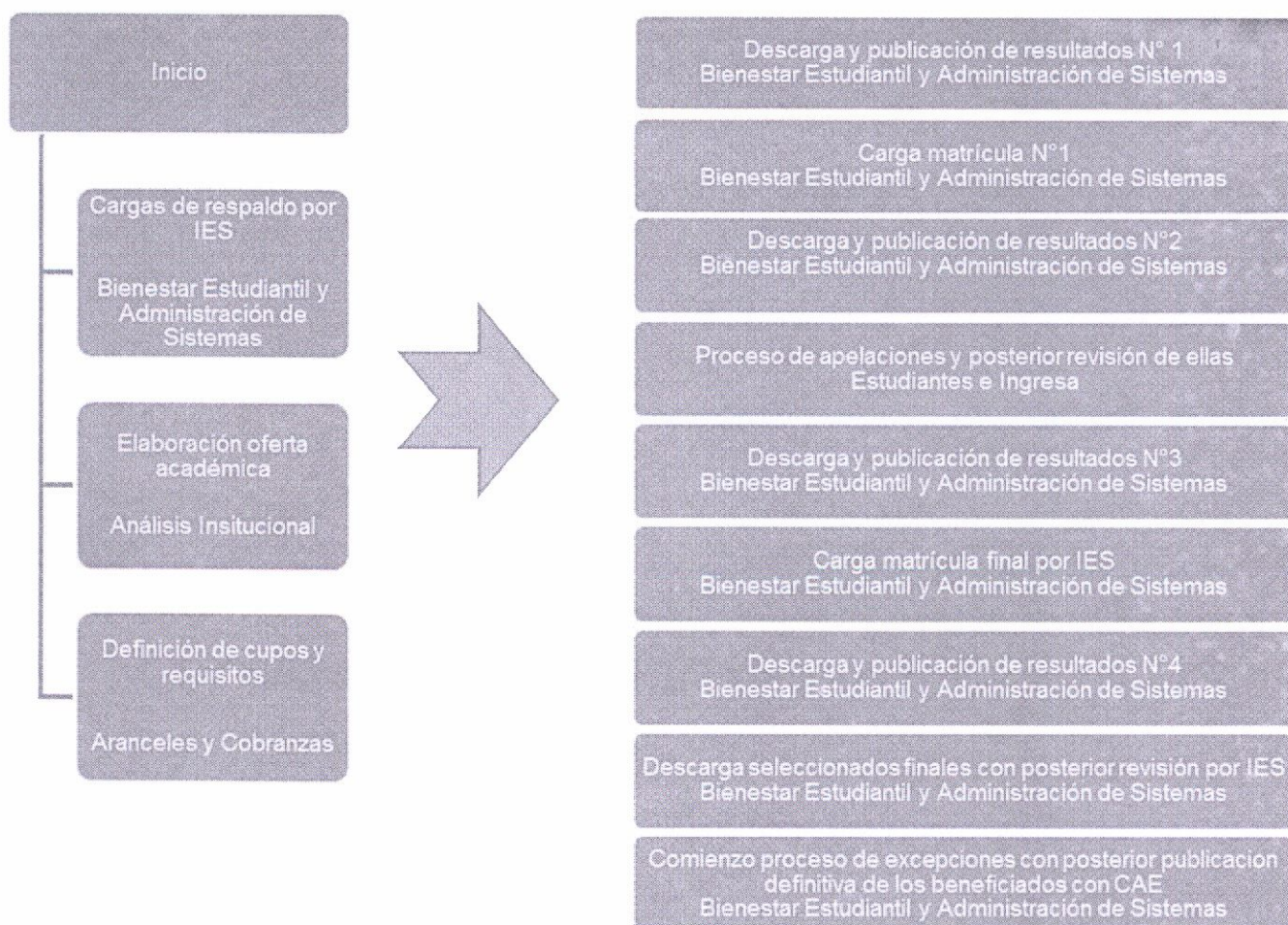
- Respaldados rezagados.
- Matrícula rezagada de Matrícula 1.
- Matrícula rezagada de Matrícula Final.
- Asignación de Tipo Nuevo.
- Actualización de datos de Matrícula Final.

Dado que la situación de excepción se desarrolla fuera de los procedimientos normales habilitados para la asignación del crédito, la aceptación de cada solicitud de excepción (preasignación/selección) será definida exclusivamente por Ingresos y atendiendo tanto al mérito de la misma, como también la disponibilidad de recursos para la asignación de nuevos beneficios.

Es muy importante que se eviten situaciones que lleven a excepciones pues se corre el riesgo de dejar sin crédito a estudiantes que en el proceso regular lo hubiesen obtenido.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Flujo Proceso de postulación



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6. MODO OPERATIVO

6.2 RENOVACIÓN

6.2.1 Requisitos académicos

Unidad responsable: Dirección Asuntos Estudiantiles.

Para la elaboración de cupos y exigencias académicas, Ingresa establece los requerimientos mínimos que el estudiante debe tener para ser beneficiario del crédito con aval del estado, no obstante la Universidad puede establecer exigencias académicas adicionales para una carrera específica o para todo el alumnado que ingrese a la institución, es por ello que estos requerimientos adicionales deben ser informados a Ingresa en el plazo establecido cada año según cronograma. Los mencionados requisitos son informados en conjunto con los cupos y exigencias académicas, cada año. Es relevante destacar que para el proceso del año 2015 la universidad exigió los requisitos mínimos exigidos por la Ley, es decir que el estudiante mantenga la situación socioeconómica que le dio origen al beneficio y se encuentre matriculado en la Institución.

A continuación se detalla cada situación y los requerimientos específicos para la continuidad del crédito:

- *Renovantes:* Dentro de este grupo se considera a los estudiantes que ya poseen el crédito y mantienen su situación de matrícula vigente de la universidad. Además considerará a aquellos que provengan de otras Instituciones y que harán un traslado del crédito a nuestra casa de estudios.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- *Estudiantes antiguos de la Universidad Arturo Prat:* Mantener matrícula vigente en la Universidad, haber realizado solicitud de monto en la página de Ingresas y mantener la situación socioeconómica inicial o dentro del 9° decil de corte establecido por Ingresas.
- *Cambio de Carrera (Cambio interno):* Para aquellos que realizan cambio de carrera dentro de la misma universidad, solo se analizará que el estudiante mantenga el contabilizador de cambio en 1, no se considerará ningún otro requisito adicional ya que estos fueron cumplidos al momento de haber adjudicado el crédito en la carrera anterior.
- *Estudiantes de otras instituciones:* En el caso de ser de otras universidades que quieran trasladar el CAE a nuestra institución, solo se analizará que mantenga el contabilizador de cambio en 1, no se le considerará otro requisito porque estos se considerará que están cumplidos al momento de adjudicarse en la universidad anterior. En caso de que un estudiante proveniente de un CFT o un IP solo podrá trasladar el crédito en caso de cumplir con los requisitos (Puntaje PSU 475 entre Lenguaje y Matemáticas), de no ser así el beneficio será suspendido durante el año hasta que cumpla con los requisitos de renovación al año siguiente que corresponde al 70% de avance académico y pueda utilizar nuevamente el beneficio.
- *Continuidad de Estudios:* Dentro de este grupo se considera a aquellos que deseen continuar sus estudios, luego de cursar mínimo un año en una carrera técnica y/o que se encuentren en calidad de



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

egresado. Los requisitos para optar a la continuidad son los siguientes:

-Pasar de una carrera de grado menor a una de mayor (Ej.: técnico a profesional).

-Ambas carreras deben pertenecer a la misma área del conocimiento según la oferta académica administrada por Ingesa para cada institución de educación superior.

-Podrán informarse con egreso a los estudiantes pertenecientes a nuestra universidad que se encuentren en dicho estado y de igual forma podrán realizar continuidad de estudio, cumpliendo los requisitos antes mencionados. Y para aquellos que fueron declarados como egresados por otras IES de igual forma.

-La continuidad de estudio debe ser inmediata, vale decir que no puede haber laguna de tiempo entre el año de egreso y el año de ingreso de la carrera profesional.

6.2.2 Continuidad de estudios

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

Esta etapa busca que la contraparte académica de la universidad informe a Ingesa sobre los estudiantes que realizarán continuidad de estudios, esto para que el crédito pueda ser utilizado en la nueva carrera. Podrá informarse



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

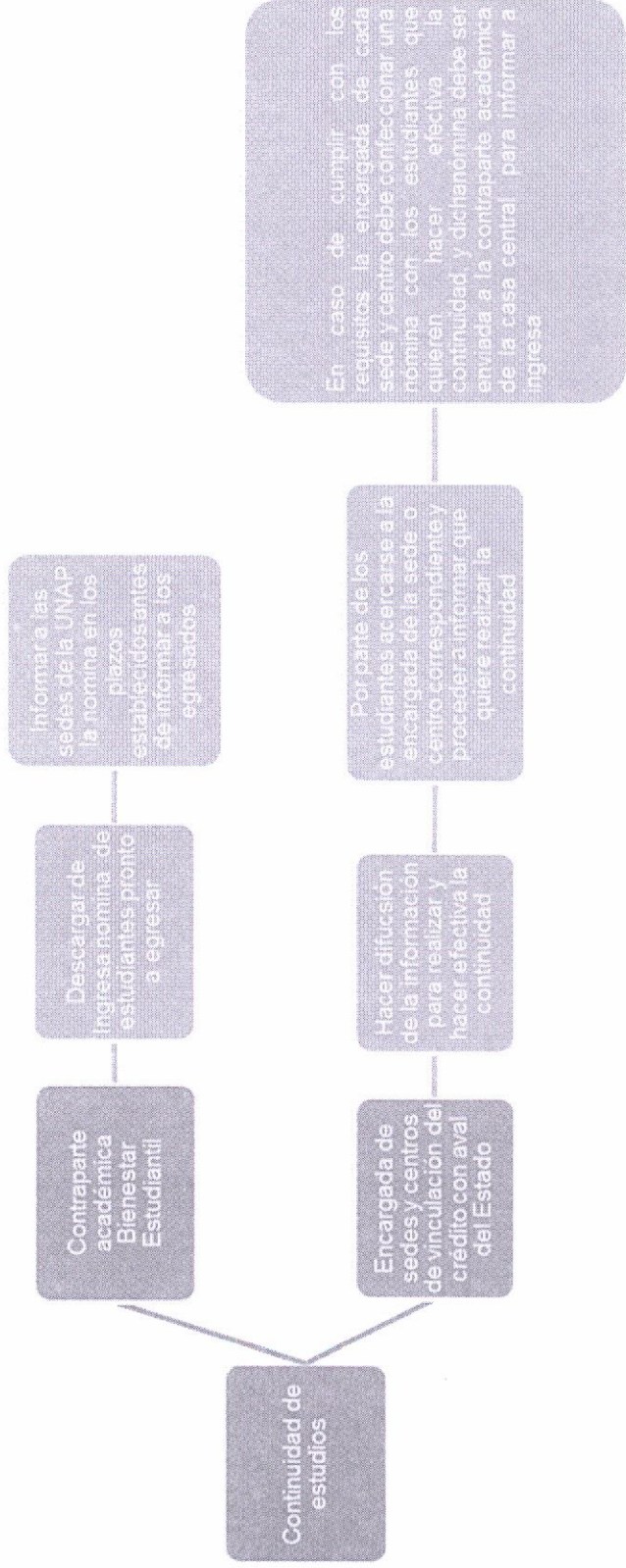
a estos como egresados de una carrera técnica a Ingresar y se dará curso al cobro del pago a los 18 meses de haber egresado, sin afectar la continuidad de estudios.

Estos estudiantes tendrán un nuevo crédito y serán considerados licitados en el año de asignación correspondiente.

Recordar que para efectuar la continuidad se debe cumplir los requisitos establecidos en este manual. Cada sede tendrá una encargada que deberá realizar las medidas de difusión de la información: página Web, contacto telefónico, correos electrónicos, conversación con jefes de carrera, etc. Sobre los pasos a realizar para hacer efectiva la continuidad de estudios si el estudiante así lo desea, esto será solo de carácter informativo ya que la obligación de solicitar la continuidad de estudios recae exclusivamente en el beneficiario; que es quien posee el crédito.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO	
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00
	Fecha Aprobación: 24/07/2015	



Carga: Continuidad de estudios

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.2.3 Carga de egresados

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

Aquellos que cumplieron con cursar la totalidad de la malla académica de la carrera se considerarán egresado para todos los efectos y comenzará el cobro del crédito 18 meses posteriores de informar dicha fecha a Ingresa.

Para realizar esta carga, la contraparte académica, descarga desde la sección "reporte de matrículas" a través de la web, todos aquellos en estado "EGRESADO" al cierre del Año Académico.

Para efecto de revisión, la contraparte académica revisa cada situación, validando los siguientes datos:

- Que el egreso sea desde la carrera que fue informada en la última renovación de su crédito.
- Se valida que el ultimo nivel de estudios informado, coincida con el ultimo nivel de la carrera. De no ser así, se regulariza a través de los procesos definidos por Ingresa, según corresponda.

Definición fecha de egreso

- *Carreras Pregrado PSU:* A contar del año 2014 en adelante, todo estudiante que adquiera su egreso en el primer o segundo semestre, su fecha de egreso será el día en que finaliza el tercer periodo de



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

evaluación, el cual es declarado y respaldado en calendario académico.

Para casos anteriores al año 2014, en los cuales se requiera declarar una fecha de egreso, se determinó informar el último día hábil al cual corresponda el semestre.

- *Carreras técnicas:* Para estos estudiantes se declararan como egresados, cuando corresponda su estado académico "término de plan" (TP), es decir cuando apruebe todas las asignaturas correspondientes al plan de formación curricular, sin considerar la práctica profesional. La fecha de egreso de estudiantes TP será el año siguiente de obtenido este estado, en consecuencia las fechas a declarar serán 15/08 (primer semestre) y 15/01 (segundo semestre).
- *Pregrado Trabajador:* Actualmente no se ha establecido procedimiento de fecha de egreso para estos estudiantes.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Carga: Egresados



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

6.2.4 Solicitud de monto

Unidad Responsable: Bienestar Estudiantil y Administración de sistemas.

La realización de este proceso consiste en que los estudiantes soliciten el monto de financiamiento para ser utilizado en la institución donde estudia. Podrá solicitar financiamiento entre un mínimo de \$200.000 y un máximo del 100% del arancel referencia. Si el estudiante así lo desea tendrá la opción de solicitar monto \$0 lo que significa que su beneficio será suspendido por al año actual. Si durante ese año cuenta con otra vía de financiamiento ya sea becas internas, externas, convenios, etc., pudiendo retomar el financiamiento al año siguiente si así lo requiere.

Por parte de esta Universidad, este trámite tiene como objetivo principal:

- Evitar el sobreendeudamiento y reducir los prepagos: orientar al renovante para que solicite sólo el monto exacto de financiamiento que requiere en el año respectivo, descontando de dicho monto las demás fuentes de financiamiento del arancel con que cuente.
- Permite reducir considerablemente la necesidad de realizar prepagos posteriores al banco.

A continuación se detalla el procedimiento de solicitud de monto:

Se debe realizar directamente en el sistema de Ingresas (vía web www.ingresa.cl) en los plazos que correspondan. Si el estudiante no realiza el trámite en el periodo que corresponda, Ingresas considerará que el monto



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

solicitado es equivalente al 100% del arancel referencial de la carrera. Sin embargo estará facultado para solicitar monto 0 pesos, lo cual implica que no financiará mediante el crédito el año en curso sin que esto genere pérdida del beneficio.

La Encargada del beneficio por parte de la Universidad debe incentivar a través de los medios de difusión de la información necesaria para que los estudiantes tengan conocimiento sobre el proceso: solicitud de monto en sitio web, imprimir comprobante y revisión de resultados de renovación según el cronograma.

Esta difusión se podrá realizar por medio de la página web de la universidad, llamados telefónicos, correos electrónicos, folletería y afiches enviados desde Ingesa. Sin embargo solo será informativa y de orientación ya que es **Responsabilidad exclusiva** del estudiante, indicar cada año su monto de financiamiento en los plazos establecidos según el cronograma de Ingesa.

Por otro lado, en caso de existir diferencias entre el arancel real y el arancel referencial, será éste quien deba informarse de los montos y cancelar dichas diferencias.

Recordar además que el beneficio solo cubre el arancel de referencia de la carrera, ningún otro trámite adicional (Matrícula, certificados, títulos), y no se podrá realizar devoluciones posteriores de dinero al querer un menor monto de financiamiento.

Finalmente, la contraparte académica podrá a través de la plataforma de Ingesa, en la sección de reporte como se explica en la imagen siguiente (Ilustración 1 y 2), descargar un listado de los estudiantes que han realizado la solicitud de monto y un listado de aquellos que se encuentran pendiente,



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

de forma tal de poder realizar seguimiento por parte de la misma contraparte o alguna otra área relacionada como lo es Finanzas.



Ilustración 10: Reporte solicitud de monto en sistema gestión ingresa. Paso 1.

BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

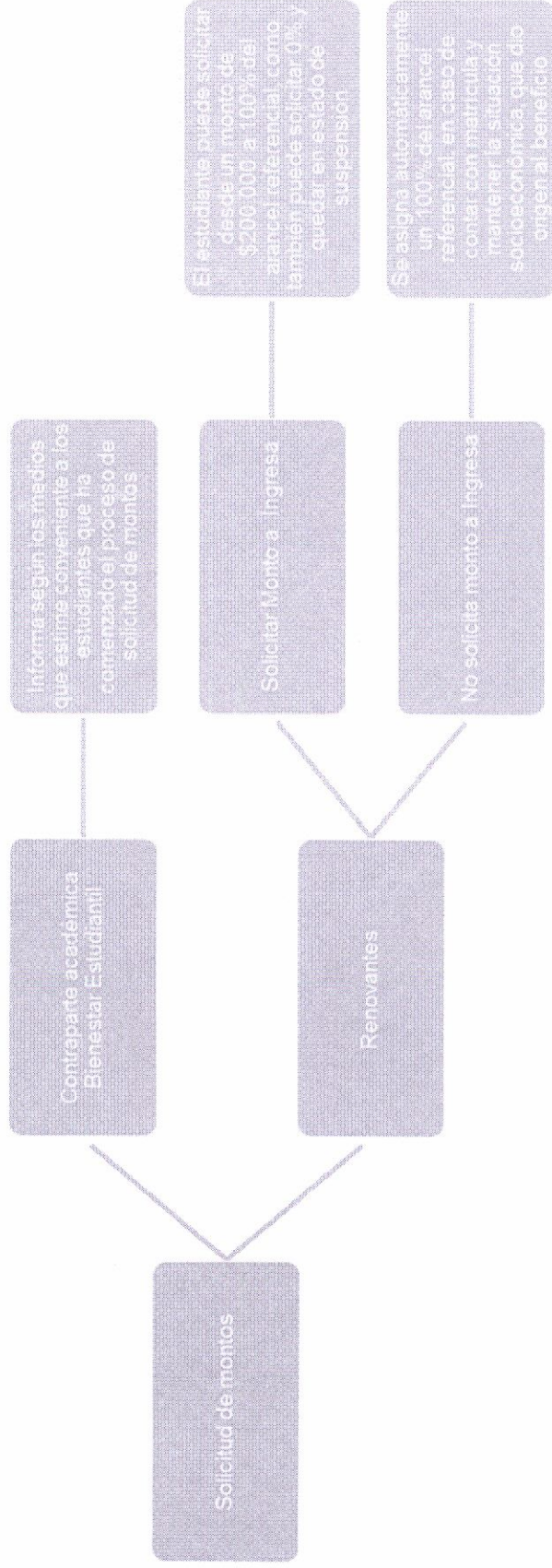
Paso 2 y 3

Título	Resumen	Inicio	Última Actualización	Descarga
Reporte solicitud de monto	Reporte solicitud de monto, actualización diaria	10/12/2012 09:08:59	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Reporte Pendientes Solicitud Monto Renovantes	RUTS habilitados que no han realizado la Solicitud de Monto	10/12/2012 15:27:24	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Reporte 5A	Reporte 5A alumnos que renuevan	13/05/2013 21:27:22	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Reporte 5B	Reporte 5B Alumnos que no renuevan	13/05/2013 21:27:22	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Reporte Fianzas IES Oficial	Reporte Fianzas IES Oficial	24/05/2013 17:55:26	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Renovantes Duplicados - Alumnos Cargados nuevamente	Casos de renovantes duplicados ya solucionados por los alumnos y vueltos a cargar	01/04/2013 16:44:17	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Estados del Renovante	Alumnos con sus estados de renovación 2013	17/04/2013 08:38:18	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Renovantes Duplicados - Casos Resueltos	Casos de Renovantes Duplicados solucionados por los alumnos.	01/04/2013 16:44:17	01/12/2013 19:04:14	Descargar
Renovantes Duplicados - Casos No	Casos de Renovantes Duplicados que no han sido solucionados.	01/04/2013	01/12/2013	Descargar

Descarga de Reporte de los alumnos con solicitud de monto y sin solicitud.

Ilustración 11: Reporte solicitud de monto en sistema gestión ingreso. Paso 2 y 3.

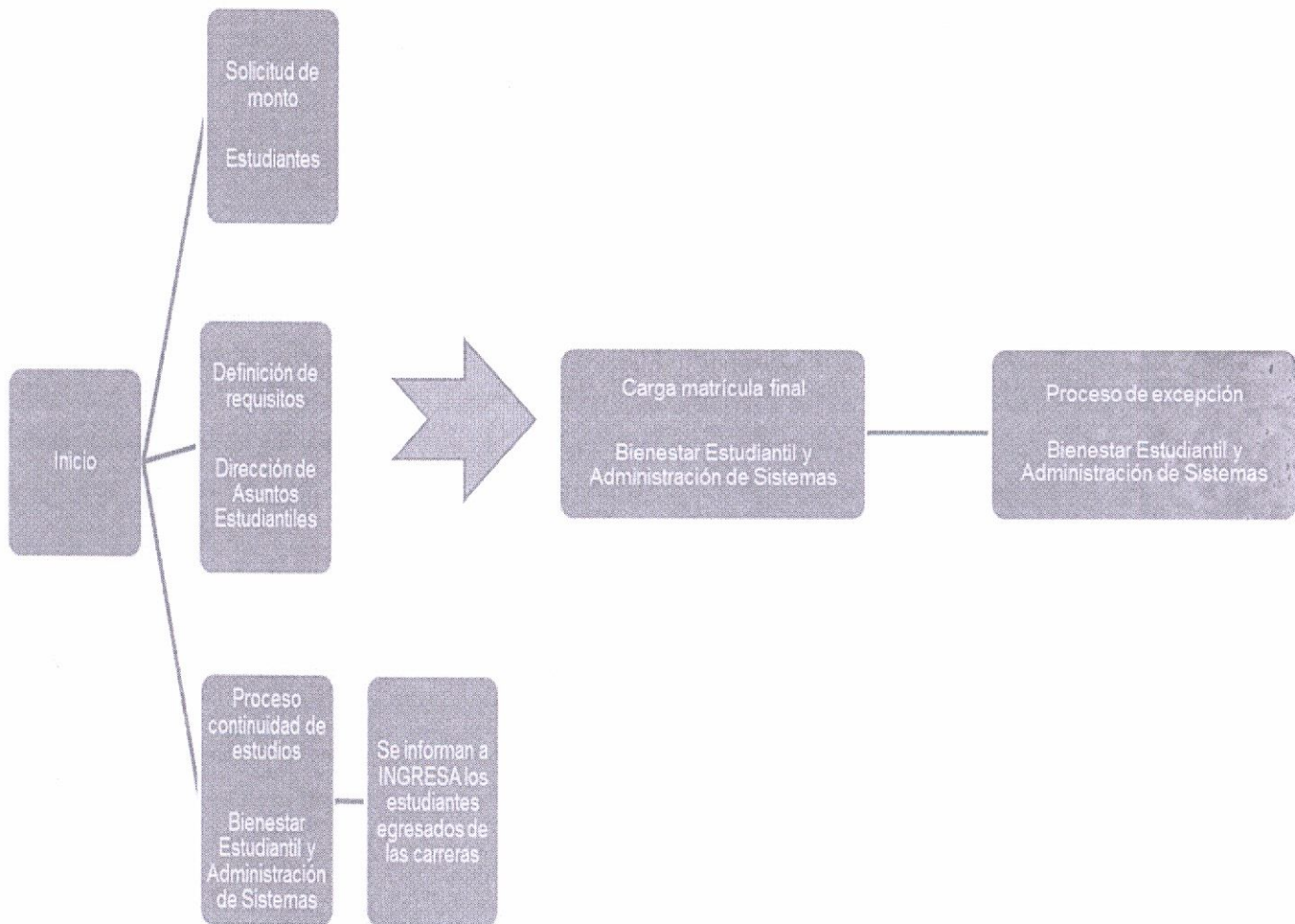
BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Proceso: Solicitud de monto



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015



Flujo Proceso de renovación



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

7. REGISTROS

Los registros que se generan en el procedimiento de postulación y renovación para el crédito con aval del Estado son los siguientes:

- Cargas de asignación.
- Cargas de renovación.
- Cargas de oferta académica.

Cada uno de estos lleva una carpeta en donde se guardan los datos de estudiantes ya sea postulantes o renovantes, por lo que estos registros corresponden a cada proceso: asignación o renovación que se cargan de acuerdo al cronograma de Comisión Ingresos.

1. Cargas de asignación

- Respaldados periodo 1 especial.
- Matrícula final periodo 5.
- Matrícula nuevos.
- Respaldados periodo 2 especial.
- Matrícula nuevos periodo 1 especial.
- Acreditación NEM.
- Respaldados.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- Acreditación estudios extranjeros.
- Apadrinados.
- Matrícula nuevos rezagados (periodo 2).
- Respaldados rezagados (periodo 3 de respaldados).
- Matrícula final.
- Acreditación no vidente.
- Matrícula final periodo 2.
- Respaldados periodo 4 especial.
- Matrícula final periodo 3.
- Matrícula final periodo 4.
- Respaldados rezagados (periodo 2 de respaldados).

2. Cargas de renovación

- Renovantes egresados.
- Renovantes egresados certificación.
- Renovantes rezagados.
- Eliminación renovantes egresados.
- Nivel de estudios base.
- Renovantes suplementarios.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

- Renovantes normales.

3. Cargas oferta académica

- Actualización oferta académica
- Oferta académica nueva.



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

8. ANEXOS

Anexo1: Formato Acta de Reunión



Título:

FECHA: _____ HORA: _____ LUGAR: _____

REUNIÓN CONVOCADA POR	
TIPO DE REUNIÓN	
ORGANIZADOR	
APUNTADOR	
ASISTENTES	



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Temas del orden del día

Tema 1:

DISCUSIÓN		
CONCLUSIONES		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO

Tema 2:

DISCUSIÓN		



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

CONCLUSIONES		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO

NOMBRE	RUT	FIRMA



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Anexo 2: Área del conocimiento para continuidad de estudios estudiantes con crédito con aval del Estado

Área del conocimiento	Carreras
Administración y comercio	<u>Pregrado PSU</u> -Ingeniería Comercial (Casa Central Iquique). -Ingeniería en Información y Control de Gestión (Casa Central Iquique). -Contador Público y Auditor (Casa Central Iquique).
	<u>Pregrado Trabajador</u> -Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas (Casa Central Iquique-Arica-Antofagasta-Santiago-Victoria). -Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión (Casa Central Iquique-Arica Calama-Antofagasta-Santiago). -Ingeniería Comercial Mención Control de Gestión (Casa Central



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

	<p>Iquique-Arica- Victoria).</p> <p>-Ingeniería de Ejecución en Comercio Internacional (Santiago).</p> <p>-Ingeniería en Administración Logística (Antofagasta-Santiago).</p> <p><u>Técnico</u></p> <p>-Técnico de Nivel Superior Administración de Empresas Marketing y Gestión Comercial (Casa Central Iquique- Arica- Calama-Antofagasta-Santiago).</p> <p>- Técnico de Nivel Superior Administración y Gestión de personal (Casa Central Iquique -Arica- Santiago).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Comercio Exterior (Casa Central Iquique -Antofagasta).</p>
	<p><u>Pregrado PSU</u></p> <p>-Agronomía (Casa Central Iquique).</p>



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Agropecuaria	-Biología (Casa Central Iquique). -Biología Marina (Casa Central Iquique). <u>Técnico</u> -Técnico de Nivel Superior Agropecuario (Victoria).
Arte y arquitectura	<u>Pregrado PSU</u> -Arquitectura (Casa Central Iquique).
Ciencias básicas	<u>Pregrado PSU</u> -Química y Farmacia (Casa Central Iquique). <u>Técnico</u> -Técnico de Nivel Superior en Análisis Químico (Casa Central Iquique).



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Ciencias Sociales	<u>Pregrado PSU</u> -Psicología (Casa central Iquique-Victoria).
Derecho	<u>Pregrado PSU</u> -Derecho (Casa central Iquique-Victoria).
Educación	<u>Pregrado PSU</u> -Traducción Inglés-Español (Casa Central Iquique). -Educación Parvularia (Casa Central Iquique). -Pedagogía en Educación Física (Casa Central Iquique). -Pedagogía en Educación Básica (Casa Central Iquique). -Pedagogía en Matemáticas y Física (Casa Central Iquique). -Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (Casa Central Iquique).



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

	<p>-Pedagogía en Inglés (Casa central Iquique).</p> <p><u>Técnico</u></p> <p>-Técnico de Nivel Superior en educación de párvulos (Casa Central Iquique).</p> <p>-Traductor Bilingüe Inglés-Español (Casa Central Iquique-Arica-Antofagasta-Santiago).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior Actividad Física y del Deporte (Casa Central Iquique).</p>
Humanidades	<p><u>Pregrado PSU</u></p> <p>-Trabajo Social (Casa Central Iquique).</p> <p>-Traducción Inglés-Español (Casa Central Iquique).</p> <p>-Sociología (Casa Central Iquique).</p>



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

	<p><u>Técnico</u></p> <p>- Traductor Bilingüe Inglés-Español (Casa Central Iquique, Arica, Antofagasta, Santiago).</p>
Salud	<p><u>Pregrado PSU</u></p> <p>- Odontología (Casa Central Iquique).</p> <p>- Enfermería (Casa Central Iquique-Victoria).</p> <p>- Kinesiología (Casa Central Iquique-Victoria).</p> <p>- Fonoaudiología (Casa Central Iquique).</p> <p><u>Técnico</u></p> <p>- Técnico de Nivel Superior Enfermería (Casa Central Iquique-Calama-Victoria).</p> <p><u>Pregrado PSU</u></p>



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

Tecnología	<p>-Ingeniería Civil en Computación e Informática (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería Civil Industrial (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería en Biotecnología (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería Civil Ambiental (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería Civil en Metalurgia (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería Civil en Minas (Casa Central Iquique).</p> <p>- Ingeniería Civil Electrónica (Casa Central Iquique).</p> <p><u>Pregrado Trabajador</u></p> <p>-Ingeniería de Ejecución Industrial (Casa Central Iquique-Antofagasta).</p> <p>-Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión (Casa Central Iquique).</p> <p>-Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos (Casa Central Iquique-Calama-Antofagasta-Santiago-Victoria).</p> <p><u>Técnico</u></p>
-------------------	--



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

	<p>-Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática (Casa central Iquique- Victoria).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Operaciones Minas (Casa Central Iquique- Arica- Calama- Antofagasta- Santiago).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos (Casa Central Iquique- Arica- Calama- Antofagasta- Santiago).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Sonido y Acústica (Casa Central Iquique).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior Mecánico Mantenedor Plantas Mineras (Casa Central Iquique- Calama).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior Mecánico Mantenedor de Maquinaria Pesada (Casa Central Iquique).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Geología (Casa Central Iquique).</p> <p>-Técnico de Nivel Superior en Minería Metalúrgica (Casa Central- Calama).</p>
--	---



BIENESTAR ESTUDIANTIL	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO		
	Código: UNAP-P-DAE-02	Versión: 00	Fecha Aprobación: 24/07/2015

9. Control de cambios

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
		No aplica

